



COMUNICADO INTERNO - GA: No20042026-02

Cartagena de Indias D. T. y C. abril 16 de 2026

Doctor (a)

RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ

OFICINA DE GERENCIA

E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

Referencia: SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO NUMERO 20 POR PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCION, DE LAS INSTALACIONES MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FISICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES, INCLUIDO LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCION

Cordial saludo

Se recuerda que el contrato numero 20 por prestación del servicio integral de aseo y desinfección, de las instalaciones muebles, enseres y espacio físico, con el suministro de maquinaria y materiales, incluido los insumos de aseo y desinfección, está próximo a terminar el día 30 de abril del año en curso y por la importancia de las actividades que este contrato ejecuta, es fundamental su continuidad de forma inmediata antes de su terminación.

Este contrato dentro de muchos aspectos se encarga de dar cumplimiento a:

Resolución 5095 de 2018 - 8.5. Grupo de Estándares de Gerencia del Ambiente Físico (pág., 61) - Estándar 122. Código: (GAF2) - 4. La organización cuenta con protocolos de limpieza y desinfección que son revisados y ajustados periódicamente. Estos protocolos son conocidos por el personal que lo aplica y por todos aquellos que la organización considere pertinente. El entendimiento y la aplicación de estos protocolos son evaluados de manera periódica.

Resolución 3100/2019 - Estándar De Procesos Prioritarios e Infraestructura:

17. Cada prestador de servicios de salud debe contar con el respectivo concepto sanitario que dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente en aspectos tales como agua para consumo humano, gestión de residuos, control de vectores, orden y aseo, condiciones locativas,

Elaboró: Mario Tarrá / PE Contratista OADE
Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE
Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.

Compromiso y Transformación



entre otros. Este concepto será emitido por las autoridades sanitarias correspondientes, en el marco de sus competencias, y debe considerar los servicios de apoyo como lavandería y servicio de alimentación. (pág.63).

11.1.5. Estándar de procesos prioritarios - 12. El prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada - 12.2. Aseo, limpieza y desinfección de áreas y superficies -12.6. Descontaminación por derrames de sangre u otros fluidos corporales (pág. 74).

Agradezco su colaboración y atención prestada.

Angelica Carpio Q

ANGELICA CARPIO QUINTANA

PU. Recursos Físicos

E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

Proyecto: *Jackeline Gonzalez Castro*

JACKELINE GONZALEZ CASTRO
GESTIÓN AMBIENTAL





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024
Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 000020 DE ENERO 01 DE 2026
CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
FECHA:	ABRIL 2026

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, adoptó mediante Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, "POR-MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE".

Que la finalidad fundamental que asiste a LA EMPRESA al celebrar cualquier tipo de contrato es el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como ente estatal.

Que en Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, **en su ARTÍCULO 61. – PRORROGAS, ADICIONES Y OTRO SI A LOS CONTRATOS**, establece:

(...)

ARTICULO 61. PRÓRROGAS, ADICIONES Y OTROSÍ A LOS CONTRATOS. *Los contratos que celebre la empresa podrán prorrogarse en tiempo, adicionarse en valor y/o realizar modificaciones, aclaraciones a sus estipulaciones mediante Otrosí, cuando se considere conveniente y necesario para permitir el cabal cumplimiento de su objeto, previo concepto favorable del supervisor o interventor, las cuales deben realizarse mediante documento suscrito por las partes y antes de la expiración o vencimiento del plazo o duración del contrato.*

Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado podrán ser adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial y prorrogarse mediante documento suscrito por las partes, debidamente justificada.

En ningún caso podrá prorrogarse, adicionarse, y/o modificarse un contrato cuyo plazo se encuentre vencido. Tampoco podrá ser modificado ningún contrato en su objeto.

(...)

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Que la ESE Hospital Universitario del Caribe suscribió **Contrato No. 000020 de fecha Enero 01 de 2026**, con la firma **INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S** Objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES INCLUIDOS LOS INSUMOS DE**





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024

Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 000020 DE ENERO 01 DE 2026

CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S

ASEO Y DESINFECCIÓN"

Que el término de duración de **Contrato No. 000020 de fecha Enero 01 de 2026, es hasta el 30 de Abril de 2026**, por lo que se encuentra vigente, Que el valor del contrato en mención se estableció en la suma **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$2.968.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

Que mediante OTRO SI de fecha enero 08 de 2026, al Contrato No. 000020 de fecha Enero 01 de 2026, se adición la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$530.038.388) MONEDA CORRIENTE.** Valor total contratado **\$3.498.038.388.00**

Que el Supervisor del **Contrato No. 000020 de fecha Enero 01 de 2026**, presenta el siguiente informe, así:

Referencia: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO NUMERO 20 POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE LAS INSTALACIONES MUEBLES, ENSERES Y ESPACIO FÍSICO, CON EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y MATERIALES, INCLUIDO LOS INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN

Se recuerda que el contrato numero 20 por prestación del servicio integral de aseo y desinfección, de las instalaciones muebles, enseres y espacio físico, con el suministro de maquinaria y materiales, incluido los insumos de aseo y desinfección, está próximo a terminar el día 30 de abril del año en curso y por la importancia de las actividades que este contrato ejecuta, es fundamental su continuidad de forma inmediata antes de su terminación.

Este contrato dentro de muchos aspectos se encarga de dar cumplimiento a:

Resolución 5095 de 2018 - 8.5. Grupo de Estándares de Gerencia del Ambiente Físico (pág., 61) - Estándar 122. Código: (CAF2) - 4. La organización cuenta con protocolos de limpieza y desinfección que son revisados y ajustados periódicamente. Estos protocolos son conocidos por el personal que lo aplica y por todos aquellos que la organización considere pertinente. El entendimiento y la aplicación de estos protocolos son evaluados de manera periódica.

Resolución 3100/2019 - Estándar De Procesos Prioritarios e Infraestructura: 17. Cada prestador de servicios de salud debe contar con el respectivo concepto sanitario que dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente en aspectos tales como agua para consumo humano, gestión de residuos, control de vectores, orden y aseo, condiciones locativas, entre otros. Este concepto será emitido por las autoridades sanitarias correspondientes, en el marco de sus competencias, y debe considerar los servicios de apoyo como lavandería y servicio de alimentación. (pág.63).

11.1.5. Estándar de procesos prioritarios - 12. El prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada - 12.2. Aseo, limpieza y desinfección de áreas y superficies -12.6. Descontaminación por derrames de sangre u otros fluidos corporales (pág. 74).





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024
Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 000020 DE ENERO 01 DE 2026
CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S

Que la Subgerencia Administrativa de la ESE Hospital Universitario del Caribe, se permite manifestar lo siguiente:

El siguiente es el informe presupuestal tomado del módulo de Interventoría, en el cual se lleva la ejecución del contrato en mención, así:

Numero Factura	Fecha Factura	Valor Factura
LA1065	2026-01-30 - ENERO	\$ 874.029.391,00
LA1091	2026-03-02 - FEBRERO	\$ 874.029.391,00
LA1120	2026-03-31 - MARZO	\$ 874.029.391,00
VALOR EJECUTADO		\$ 2,622,088,173
VALOR DEL CONTRATO		\$ 3,498,038,388
SALDO POR EJECUTAR		\$ 875,950,215
PROMEDIO MENSUAL		\$ 874,029,391
MES POR FACTURA ABRIL 2026 - PROMEDIO - SE CUBRE CON EL SALDO POR EJECUTAR		\$ 874,029,391
ADICIONAR 1 MESES (MAYO) REDONDEADO		\$ 872,108,567

La Subgerencia Administrativa, sugiere a la Gerencia del Hospital una adición en valor y tiempo al **Contrato No. 000020 de fecha Enero 01 de 2026**, debido a que la Institución se encuentra elaborando los documentos jurídicos, técnicos, financieros y experiencia, que permita iniciar el proceso de convocatoria pública o contratación directa para finalizar el año 2026.

Por lo anterior, la Subgerencia Administrativa del HUC, dentro del término, y oportunidad legal correspondiente, mediante el presente estudio previo, comedidamente sugiere autorizar la suscripción de una adición en valor y tiempo al **Contrato No. 000020 de fecha Enero 01 de 2026**, celebrado entre la Persona jurídica **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, y INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S** bajo esta tesitura, y teniendo legalmente permitido la adición en valor del contrato inicial y prorroga en tiempo de un mes, con el objeto de contar con los dineros suficientes para la prestación de los servicios integrales de aseo, hasta que se defina el proceso contractual a seguir.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del **servicio integral de aseo y desinfección**, indispensable para el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales y administrativas del Hospital, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad, bioseguridad y control sanitario exigidos para la adecuada atención de los usuarios.

En mérito de lo expuesto, se solicita respetuosamente la autorización para la celebración del OTRO SÍ correspondiente, con el fin de adicionar los recursos necesarios al **Contrato No. 20 de 2026** y prorroga de un mes más, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe.

Por lo anterior se sugieren las siguientes modificaciones al Contrato No. 000020 de fecha Enero



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024
Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 000020 DE ENERO 01 DE 2026
CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S

01 de 2026, así:

- 1.- PRORROGAR EL TERMINO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026
- 2.- ADICIONAR LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$872,108.567), para cubrir el mes de mayo 2026.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO: Modificaciones al **Contrato No. 000020 de fecha Enero 01 de 2026, así:**

- 1.- PRORROGAR EL TERMINO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026
- 2.- ADICIONAR LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$872,108.567), para cubrir el mes de mayo 2026.

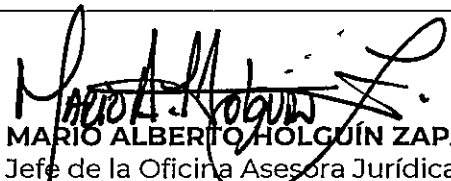
**3.2 OBLIGACIONES O
FUNCIONES A
DESARROLLAR POR EL
CONTRATISTA**

Las obligaciones del contrato mención se mantienen.

**3.3. ANÁLISIS DE RIESGO
CONTRACTUAL**

Se requieren modificaciones de las pólizas o garantías iniciales **Contrato No. 000020 de fecha Enero 01 de 2026**

4.0 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.


MARIO ALBERTO HOLGUÍN ZAPATA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica


TATIANA VÁSQUEZ URQUIJO
Subgerente Administrativa

Aprobación:


RODRIGO ARZUZA JIMÉNEZ
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

P.U. JAVIER R.B. 

